



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

759.-

**MAT.:** Páguese factura a empresa que indica.

**PUNTA ARENAS,** 30 SEP 2020  
**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**  
**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4939, de 22.07.2020, totalmente tramitada el 13.08.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. La Solicitud Interna N° 2758, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios, de 24.08.2020, solicitado por el Depto. Social, por 1.000 Cajas de Preservativos;
7. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/696, de 07.09.2020, que autoriza Compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, Adquisición de 1.000 Cajas de Preservativos;
8. La Orden de Compra N° 764-165-SE20, de 09.09.2020;
9. La Factura Electrónica N° 124.505, de 15.09.2020, por 1.000 Cajas de Preservativos por el monto de \$ 990.000 (novecientos noventa mil pesos) de Empresa SUPERFRUT S.A.;
10. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, en el anuncio de S.E. Presidente de la República en el marco del programa "Alimentos para Chile 2", incorpora insumos de Preservativos para ser distribuidas entre la población.

3. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir preservativos para ser incorporadas a la entrega de Cajas de Alimentos y distribuir las en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Que, a través de Compra de Trato Directo por Emergencia con la Empresa SUPERFUT S.A, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto
5. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura:  
1) Factura Electrónica N° **124.505**, de 15.09.2020, por 1.000 Cajas de Preservativos por el monto de \$ 990.000 (novecientos noventa mil pesos) de Empresa SUPERFRUT S.A;
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelvo que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de entrega de preservativos por COVID-19

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa SUPERFUT S.A.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps